POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 23/2019

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	08/11/19
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO	
Unidad Compradora :	(Código SICP)	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019
ID del Llamado:	357.707		
Descripción del Llamado:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"		
Proveedor:	REPUESTOS Y AUTOMECÁNICA J.P.M. de Justo Pastor Molas	RUC:	1202077-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO						
	24.5	RETEN	EVENTO	Unidad	1	34.300	34.300
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA INYECTOR						
	27.2	CAMBIO DE TOBERAS Y CALIBRACION DE PICOS	EVENTO	Unidad	6	628.833	3.772.998
	27.3	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	EVENTO	Unidad	1	200.083	200.083
	27.4	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	EVENTO	Unidad	1	543.083	543.083
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MOTOR						
	28.1	CAMBIO DE CORREA DENTADA	EVENTO	Unidad	1	628.833	628.833
	28.2	JUEGO DE KIT DE POLEA	EVENTO	Unidad	1	485.917	485.917
	28.3	RETEN DE CIGUEÑAL FRENTE	EVENTO	Unidad	2	34.300	68.600
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR						
	29.1	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	EVENTO	Unidad	1	543.083	543.083
	29.2	CAMBIO DE TERMOSTATO	EVENTO	Unidad	1	211.517	211.517
	29.3	REPARACION DE RADIADOR	EVENTO	Unidad	1	257.250	257.250
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
	30.1	CAMBIO DE FILTRO	EVENTO	Unidad	1	142.917	142.917
	30.2	CARGA DE GAS	EVENTO	Unidad	1	371.583	371.583
	30.3	LIMPIEZA DE SISTEMA DE REFRIGERACION	EVENTO	Unidad	1	628.833	628.833
TOTAL							7.888.997

SON GUARANÍES: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 08/11/2019	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi Nº 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Néstor Duarte Vera**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	240	10	1	99	30.000.000

JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Molas Telef.: 333749 - 344471

FIRMA PROVEEDOR

11-11-19

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

OBSERVACIÓN: El contratista deberá hacer entrega de los repuestos y accesorios que han sido cambiados, conjuntamente con la entrega del vehículo, al término de la realización del servicio. Para el efecto corroborar los mismo se labrará un Acta de Entrega de Repuestos.

Luego de la entrega del servicio, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (seis) meses, si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, y/o repuestos utilizados, las reparaciones para subsanar dichos desperfectos no serán facturadas a la institución, debiendo cubrir la garantía.

Los repuestos a ser utilizados deberán ser nuevos y originales. En caso de no existencia en plaza de estos repuestos originales, el contratista deberá comunicar a través de un escrito a la convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos homologados a ser utilizados.